



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2004/1/2012

Montevideo, 23 de agosto de
2005.-

RESOLUCIÓN 226 ACTA 023

VISTO: Que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones No.440/04 del 27 de diciembre de 2004 se dispuso instruir una investigación administrativa en Tesorería de esta Unidad Reguladora .-

RESULTANDO: I) Que motivó dicha investigación la existencia en caja fuera del término previsto por el artículo 157 del TOCAF de un cheque por la suma de U\$S 16.294 (dieciséis mil doscientos noventa y cuatro dólares americanos) cobrado el día 13 de octubre de 2004 y depositado el día 3 de noviembre de 2004.-

II) Que de acuerdo a lo que surge de la investigación realizada sería pertinente sancionar al Jefe de Tesorería Cr. Claudio Cabrera.-

CONSIDERANDO: I) Que dicho funcionario no ha tenido en su actividad funcional ninguna sanción anterior.-

II) Que el Cr. Claudio Cabrera en la fecha que se produjo el hecho investigado se encontraba realizando un curso en la Oficina Nacional del Servicio Civil, concurriendo a trabajar a la Unidad Reguladora medio horario.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la ley 17296 del 21 de febrero de 2001,y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

R E S U E L V E :

- 1.-Aplíquese una sanción de observación sin anotación en el legajo al funcionario Cr. Claudio Alcides Cabrera de María Jefe de Tesorería de esta Unidad Reguladora.-
- 2.-Encomendar al Cr. Gustavo González instrumentar las medidas recomendadas por los instructores de la Investigación Administrativa a fs. 62.,formándose pieza por separado con dicho informe y la presente resolución.
- 3.-Pase por su orden a Secretaría General, Personal, y Contable.

|

|